

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

LIQ SOC CONY RAD: 110013110013201700105-00

Obre en autos las comunicaciones de las entidades bancarias de Bancamía, Popular y Falabella.

Obre en autos la anterior comunicación del Banco Caja Social, dando respuesta con respecto a los extractos bancarios de las cuentas de ahorros No *****2986; Cuenta de ahorros del Centro Andino, *****y 24500602010, de la Sucursal Unicentro, de la cuenta de ahorros de Pensión.

Según la información suministrada por la entidad Bancaria, Caja Social existe la cuenta No ****9172, que es una cuenta de ahorros pensión en la Oficina del Centro Andino, a nombre del señor JORGE ELIECER GUARÍN PRADO, de la cual no se aportó ninguna información con respecto a los extractos bancarios. Por ello se requiere. Oficiar nuevamente para que remitan la información solicitada.

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar a la Entidad POSITIVA PENSIONES y COLPENSIONES, con el fin de obtener los comprobantes de pago de la pensión recibida por el señor JORGE ELIECER GUARÍN PRADO mes a mes entre los años 2011 al 2018.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 098

HOY: 22 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA